

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 17647 del 20 enero 2020

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para Prestación de servicios profesionales para el apoyo al área de gestión del desarrollo local de la Alcaldía Local de Chapinero en la formulación, gestión, ejecución y seguimiento del proyecto 1301 "Mejorar la Calidad de la Movilidad" y la supervisión de contratos que le sean asignados de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1301 --- MEJORAR LA CALIDAD DE LA MOVILIDAD.

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: ESPECIALIZADO

Disciplina: INGENIERÍA CIVIL

Especialización: ESTRUCTURAS o ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS o ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

Equivalencia: De conformidad con la resolución 2332 de 2016 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25

Experiencia profesional: "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia relacionada: 3 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Titulo profesional en ingeniería civil ; con posgrado sin experiencia o hasta tres (3) años de experiencia profesional.

Fecha de expiración: miércoles, 19 de Febrero de 2020

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CHAPINERO, según solicitud No.41893 del 18 DIC 2019.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 17647 del 20 enero 2020



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO